

DECRETO N° 145 /2012.
ARICA,

10 ENE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°3841**, de fecha 29 de Diciembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°16**, de fecha 04 de Enero del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°349**, de fecha 05 de Enero del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**GRAN CICLETADA FAMILIAR 2012**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	:	GRAN CICLETADA FAMILIAR 2012									
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A., a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación.									
1.3.-LUGAR	:	PLAZA PACIFICO									
1.4.-FECHA	:	ENERO 2012									
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No aplica									
1.6.-COBERTURA	:	TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA									
1.7.-PROGRAMA	:	- Difusión del evento - Partida desde 2 puntos - Circuito de participación - Llegada y premiación									
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, busca fomentar la práctica de diversas actividades físicas en toda la comunidad, a fin de integrar a los padres con sus hijos, abuelos con nietos y la familia en general de nuestra ciudad, en disciplinas deportivas de gran aceptación y participación, haciéndose cargo de apoyarlos en todo momento con premios y estímulo que lleven a los jóvenes a seguir realizando deportes, como una forma de dar respuesta a los problemas del alto consumo de drogas y alcohol en la juventud., que terminan en la mayoría de los casos en trágicos acontecimientos y por sobre todo incentivar a la vida familiar y dar los espacios para que esta se reúna en una mañana deportiva- recreativa de forma totalmente gratuita para toda la población.									
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Fomentar la actividad física como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deporte.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	- Crear espacios de integración familiar. - Desarrollar una mentalidad sana en la juventud - Acercar a los jóvenes a nuestra comunidad.									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	- Alcalde de Arica - Directora Dideco - Encargado Oficina Materiales compra directa: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Publicidad</th><th></th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.000 flyers full color</td><td>50</td><td>500.000.-</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Publicidad			10.000 flyers full color	50	500.000.-			
Publicidad											
10.000 flyers full color	50	500.000.-									

	Implementación		
	10 bolsas de globos de 100 unds. Cada una color cian	50.-	50.000.-
	2 micrófono cintillo marca behringer de alto rendimiento con frecuencia seleccionable para máxima flexibilidad	100.000.-	200.000.-
	1 mezcladora behringer euro power pmp 969 m auto amplificado 900 watss 6 canales con procesador multi efecto y sistema fbq de detención de realineamiento con 2 parlantes	550.000.-	550.000.-
	4 Arriendo baños químicos	120.000.-	480.000.-
	2 caja de rotuladores plumones permanentes color negro punta gruesa	14.000.-	28.000.-
	Premiación		
	10 Bicicletas montaÑesas aro 26	90.000.-	900.000.-
	5 mini componente con entrada usb lector cd, mp3 2500 watts con 2 parlantes	100.000.-	500.000.-
	44 gorros Jokey rojo con logo municipal	2.300.-	101.200.-
	Colaciones		
	10 cajas de naranja	5.000.-	50.000.-
	TOTAL IVA INCLUIDO		3.359.200.-
	Valor del Programa hasta \$ 3.359.200 IVA INC.		
	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario.		
	De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO			

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR
Afiches	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A.G N°3 Programas municipales	500.000
Equipos de iluminación y Amplificación	215.22.09.005.002	Equipo de Amplificación	A.Gn°3 Programas municipales	750.000
Globos Y Plumones	215.22.12.002	Gastos Menores	A.G N°3 Programas municipales	78.000
Adquisición de bicicletas, Minicomponentes	215.24.01.008.004	Premios	A.G N° 3 Programas municipales	1.501.200
Colaciones	215.22.01.001	Colaciones	A.G N° 3 Programas municipales	50.000
Arriendo Baños Químicos	215.22.09.999.003	Arriendo Mobiliario y Otros	A.G N°3 Programas municipales	480.000
Valor Total				\$ 3.359.200

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAB/CCG/emv.